



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1316-23

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 1 y apartado 3 inciso h) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1316/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita el llamado a Licitación Pública N°11/23 proceso de compra PBAC 2-0738-LPU23, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la realización de adecuaciones varias en el inmueble sito en Avenida 7 entre 56 y 57 del Departamento Judicial La Plata;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución P.G. N° 1418/23 que obra a fs. 106/107;

Que a fs. 117/120 consta la carga del Proceso de Compra N° 2-0738-LPU23 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 121/155 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 156 obra el certificado de publicación emitido a través del sistema PBAC, a fs. 157 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 158 la publicación en el Boletín Oficial ;

Que la apertura de ofertas fue el día 23 de noviembre del corriente año y según consta en el Acta obrante a fs. 163 no se presentaron ofertas;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N°14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Licitación Pública N°11/23 proceso de compra PBAC 2-0738-LPU23, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la realización de adecuaciones varias en el inmueble sito en Avenida 7 entre 56 y 57 del Departamento Judicial La Plata, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2º: Declarar desierto el trámite de Licitación Pública N°11/23 proceso de compra PBAC 2-0738-LPU23, en virtud de no haberse recibido ofertas según consta en el Acta de Apertura obrante a fs. 163.

Artículo 3º: Registrar la presente Resolución. Cumplido a la Secretaría de Administración a sus efectos.